

Aprobado por la Universidad el Plan de Estudios de Diplomado en Gestión y Administración Pública, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Relaciones Laborales de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1426/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre de 1990); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre de 1983), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 12 de julio de 2000, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido Plan de Estudios, según figura en el anexo:

Exp.: 168/1998.

Plan de Estudios: Diplomado en Gestión y Administración Pública.

Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Relaciones Laborales de Melilla.

Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 12 de julio de 2000, ha resuelto homologar el Plan de Estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 13 de febrero de 2001.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MELILLA)

| 1.MATERIAS TRONCALES | | | | | | | | |
|----------------------|-------|----------------------------|---|------------------|----------|------------------------|--|---|
| Ciclo | Curso | Denominación | Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento |
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ Clínicos | | |
| 1 | 1º | DERECHO ADMINISTRATIVO | Derecho Administrativo | 14 | 10 | 4 | El ordenamiento jurídico-administrativo y sus fuentes específicas. Los agentes públicos. La posición jurídica de la Administración. La posición jurídica del administrado. La tutela jurisdiccional del administrado. La tutela jurisdiccional contencioso-administrativa. | Derecho Administrativo. Derecho Constitucional. |
| | | | | 9 | 6 | 3 | El ordenamiento jurídico-administrativo y sus fuentes específicas. Los agentes públicos. La posición jurídica del administrado. La tutela jurisdiccional del administrado. La jurisdicción contencioso-administrativa. | " |
| | | | | 5 | 4 | 1 | La posición jurídica de la Administración. Contratación y Bienes de dominio Público. | " |
| 1 | 1º | DERECHO CONSTITUCIONAL | Derecho Constitucional | 12 | 8 | 4 | Conceptos básicos del Derecho. La Constitución y el sistema jurídico. Principios de organización constitucional. Órganos constitucionales. Estructura territorial del Estado. Comunidades Autónomas y entes locales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Sus garantías. El Tribunal Constitucional. Nociones básicas de Derecho Internacional Público y Comunitario. | Derecho Administrativo. Derecho Constitucional. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. |
| 1 | 1º | ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVA | Estadística I | 12 | 8 | 4 | Conceptos básicos de Estadística. Técnicas y métodos estadísticos. Estadística aplicada a las Administraciones Públicas. | Economía Aplicada. Estadística e Investigación Operativa. Sociología. |
| | | | | 6 | 4 | 2 | Conceptos básicos de la Estadística: Estadística descriptiva. Técnicas y métodos estadísticos: Modelos de probabilidad. | " |

1. MATERIAS TRONCALES

| Ciclo | Curso | Denominación | Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento |
|-------|-------|---|---|--------------------|----------|------------------------|---|--|
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ Clínicos | | |
| 1 | 1º | ESTRUCTURAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS | Estadística II | 6 | 4 | 2 | Técnicas y métodos estadísticos: Estimación y contraste. Estadística aplicada a las Administraciones Públicas. | " |
| | 3º | | Teoría del Estado y de los Sistemas Políticos | 7 | 5 | 2 | Formas de organización política y teorías sobre el Estado. El comportamiento político. El sistema político español. Las Administraciones Públicas. Objetivos y funciones de la Administración. La burocracia. Las Administraciones públicas españolas. | Ciencia Política y de la Administración. Derecho Administrativo. Derecho Constitucional. |
| | 2º | | Estructura Administrativa | 7 | 5 | 2 | Las Administraciones Públicas. Objetivos y funciones de la Administración. La burocracia. Las Administraciones públicas españolas. | " |
| 1 | | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Gestión Administrativa | 15 (14T+1A) | 10 | 5 | La actuación administrativa: principios y criterios determinantes. Técnicas de gestión administrativa. Gestión de servicios públicos. Administración y gestión de personal. Coordinación de la Administración española con la internacional y la Comunitaria. | Ciencia Política y de la Administración. Derecho Administrativo. Organización de Empresas. |
| | 2º | | Gestión Administrativa | 4,5 (4T+0,5A) | 3 | 1,5 | La actuación administrativa: principios y criterios determinantes. Coordinación de la Administración española con la internacional y la Comunitaria. | " |
| | 2º | | Organización y Administración de Empresas | 6 | 4 | 2 | Técnicas de gestión administrativa. Gestión de servicios públicos. Administración de organizaciones. Planificación, organización, dirección y control. Organizaciones. Adopción de decisiones. Decisiones políticas, directivas y ejecutivas. | " |
| | 3º | | Gestión de Recursos Humanos | 4,5 (4T+0,5A) | 3 | 1,5 | Administración y gestión de personal. | " |
| 1 | | GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD | Gestión Financiera Pública | 16,5 (14T+2,5A) | 11 | 5,5 | Programación y planificación financiera. Técnicas de gestión presupuestaria. Técnicas de gestión tributaria. Nociones básicas de contabilidad. La contabilidad pública. | Derecho Financiero y Tributario. Economía Financiera y Contabilidad. |
| | 2º | | Gestión Financiera Pública | 4,5 (4T+0,5A) | 3,5 | 1 | Programación y planificación financiera. Técnicas de gestión tributaria. Técnicas de gestión presupuestaria. | " |
| | 1º | | Contabilidad General | 6 (5T+1A) | 4 | 2 | Nociones básicas de Contabilidad. | " |

| 1. MATERIAS TRONCALES | | | | | | | | |
|-----------------------|-------|--|---|--------------------|----------|--|---|--|
| Ciclo | Curso | Denominación | Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento |
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ Clínicos | | |
| 1 | 1º | INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA | Contabilidad Pública I | 6 (5T+1 A) | 3,5 | 2,5 | Introducción a la Contabilidad Pública. Técnicas de gestión presupuestaria. La Contabilidad Pública. Principios y normas de la Contabilidad Pública. | " |
| | 2º | | Información y Documentación Administrativa | 8 | 6 | 2 | La información y su tratamiento en la Administración. Producción de datos y técnicas de medición y análisis. La documentación administrativa y su tratamiento en la Administración. Sistemas informáticos: Aplicación a la gestión administrativa y financiera. | Bibliotecología y Documentación. Ciencia Política y de la Administración. Lenguajes y Sistemas Informáticos. |
| 1 | 3º | SISTEMA ECONÓMICO Y FINANCIERO | Sistemas Informáticos para la Gestión Administrativa. | 6 | 4 | 2 | Sistemas informáticos: Aplicación a la gestión administrativa y financiera. | " |
| | 1º | | Economía Política | 17,5 (14T+3,5A) | 13 | 4,5 | Conceptos básicos del análisis económico. El sector público de la economía y las Empresas públicas. El sistema económico español. Los recursos y la financiación pública. Los ingresos y gastos. El presupuesto. El sistema financiero español. | Derecho Financiero y Tributario. Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico. |
| | 3º | Sistema Financiero | 6 | 4,5 | 1,5 | Conceptos básicos del análisis económico. El sector público de la economía y las Empresas públicas. | " | " |
| | 1º | TEORÍA SOCIAL | Derecho Financiero | 5,5 (3T+2,5A) | 4 | 1,5 | Los recursos y la financiación pública. Los ingresos y gastos. El presupuesto. | " |
| 1 | 2º | | Sociología | 9,5 (9T+0,5A) | 6 | 3,5 | Conceptos básicos del análisis sociológico. Métodos y técnicas sociológicos. Sociología de las organizaciones. Estructura social de España. | Sociología. |
| | 2º | Estructura Social de España | 5 | 3 | 2 | Conceptos básicos del análisis sociológico. Métodos y técnicas sociológicos. Sociología de las organizaciones. | " | |
| | 2º | | 4,5 (4T+0,5A) | 3 | 1,5 | Estructura social de España. | " | |

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MELILLA)

| 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD | | | | | | | |
|---|-------|--|------------------|----------|------------------------|---|---|
| Ciclo | Curso | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento |
| | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ Clínicos | | |
| 1 | 2º | Contabilidad Pública II | 6 | 4 | 2 | Plan General de Contabilidad Pública. Incidencia del Presupuesto en la Contabilidad Pública. | Economía Financiera y Contabilidad. |
| 1 | 2º | Economía Pública | 6 | 4 | 2 | Teoría económica del sector público. Análisis normativo y positivo. Teoría del gasto público y de la imposición. | Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico. |
| 1 | 2º | Hacienda Pública Española I | 6 | 4 | 2 | Análisis del sector público español: El sector público central: El presupuesto público. Sistema fiscal. Gasto público. Empresas públicas. | Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico. |
| 1 | 1º | Introducción al Derecho y Derecho Civil Patrimonial. | 6 | 5 | 1 | Introducción al Derecho y elementos de derecho civil patrimonial. | Derecho Civil. Derecho Financiero y Tributario. Derecho Mercantil. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. |
| 1 | 3º | Relaciones Laborales en la Administración Pública. | 6 | 4 | 2 | Personal funcionario, personal estatutario y personal laboral en la Administración Pública. Contratación en el ámbito de la Administración Pública (ingreso del personal y régimen jurídico de las condiciones de trabajo). Relaciones colectivas (sindicatos, representación del personal, negociación colectiva y conflictos colectivos). Seguridad Social. | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. |

Anexo 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MELILLA)

| MATERIAS OPTATIVAS | | | | | Vinculación a Áreas de Conocimiento |
|--------------------------------|------------------|----------|------------------------|--|---|
| Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | |
| | Totales | Teóricos | Prácticos/ Clínicos | | |
| Hacienda Pública Española II | 6 | 4 | 2 | Análisis del sector público español. El sector público local. Haciendas autonómicas y locales. Federalismo fiscal. Hacienda Pública Internacional. | Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico. |
| Diseño de Encuestas y Muestreo | 4,5 | 3 | 1,5 | Técnicas de diseño de encuestas. Introducción al muestreo. Tratamiento con paquetes estadísticos. | Estadística e Investigación Operativa. |
| Imposición Indirecta | 4,5 | 3 | 1,5 | Estudio y liquidación de los impuestos indirectos locales y autonómicos. | Derecho Financiero y Tributario. |
| Derecho Administrativo Local. | 6 | 4 | 2 | Municipio, provincia, organización, funcionamiento y régimen jurídico: la especialidad de Melilla como ciudad autónoma. El estatuto de autonomía. Organización, funcionamiento y competencias. | Derecho Administrativo. Derecho Constitucional. |

NOTAS:

1*) Los estudiantes podrán incorporar a su expediente, con referencia a las Materias Optativas, los créditos de las siguientes asignaturas descritas y comunes a otros Planes de Estudios que se imparten en la E.U. de Ciencias Empresariales y Relaciones Laborales de la Universidad de Granada en Melilla:

Análisis Contable I
Economía Española y Mundial
Régimen Jurídico de los Contratos Civiles
Estadística Asistida por Ordenador
Informática de Gestión II
Régimen Fiscal de la Empresa I
Marketing I
Economía de la Empresa I
Matemáticas de las Operaciones Financieras
Derecho Sindical I
Derecho de la Seguridad Social I
Procedimientos Tributarios

Dichas asignaturas se impartirán, en su caso, en la titulación que las incorpora con sus descriptores conjuntamente para todos los estudiantes matriculados.

Los estudiantes podrán incorporar a su expediente académico hasta 9 créditos, con referencia a los créditos optativos de "Idioma Empresarial" (a elegir entre francés e inglés). Esta materia se impartirá conjuntamente para los Planes de Estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Relaciones Laborales y Diplomado en Gestión y Administración Pública.

2*) Cualquier materia que sea contemplada, en las correspondientes Ordenes Ministeriales, como complementos de formación para el acceso a segundos ciclos de otras Titulaciones, desde esta Titulación, será considerada como optativa de este Plan de Estudios.

3*) La oferta de asignaturas optativas anual concreta que realice la Universidad de Granada en cada curso académico estará en función de la carga lectiva optativa del estudiante y del número de estudiantes matriculados.

Anexo 3. ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD : GRANADA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2. ENSEÑANZAS DE

PRIMER CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y RELACIONES LABORALES DE MELILLA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

190 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

| CICLO | CURSO | MATERIAS TRONCALES | MATERIAS OBLIGATORIAS | MATERIAS OPTATIVAS | CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN | TRABAJO FIN DE CARRERA | TOTALES |
|-------------|-------|--------------------|-----------------------|--------------------|------------------------------|------------------------|---------|
| I CICLO | 1 | 56,5 | 6 | - | - | - | 62,5 |
| | 2 | 39,5 | 18 | 6 | - | - | 63,5 |
| | 3 | 28,5 | 6 | 10,5 | 19 | - | 64 |
| TOTAL | | 124,5 1177+7,5A | 30 | 16,5 | 19 | | 190 |
| II CICLO | | | | | | | |
| TOTAL CICLO | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

(1) Se indicará lo que corresponda.
 (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 497/87 (de 1º ciclo, de 1º y 2º ciclo, de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices general propias del Título de que se trate.
 (3) Se indicará el Centro universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho centro.
 (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales de los planes de estudios del título de que se trate.
 (5) Al menos el 10% de la carga lectiva global.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL, NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO

6 SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

(7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: 12

EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): créditos optativos y de libre configuración.

7. AÑOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

1º CICLO 3 AÑOS
 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

| AÑO ACADÉMICO | TOTAL | TEÓRICOS | PRÁCTICOS/ CLÍNICOS |
|---------------|-------|----------|---------------------|
| 1 | 62,5 | 43 | 19,5 |
| 2 | 63,5 | 43,5 | 20 |
| 3 | 64 | 42,5 | 21,5 |
| TOTAL | 190 | 129 | 61 |

(6) SI O NO. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
 (7) SI O NO. En caso afirmativo, se consignará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
 (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuidas, por equivalencia, a cada crédito, y el lugar número o prefijo de este.
 (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º,1 R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º,2,4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.c. Período de escolaridad mínimo: 3 años.

ACLARACIONES:

a)

| ASIGNATURAS QUE SE IMPARTEN CONJUNTAS CON LAS DE OTROS PLANES DE ESTUDIOS | |
|--|--|
| CONJUNTAMENTE CON DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES | |
| Estadística I | |
| Estadística II | |
| Organización y Administración de Empresas | |
| Contabilidad General | |
| Economía Política | |
| Sistema Financiero | |
| Introducción al Derecho y Derecho Civil Patrimonial (Diplomado en Ciencias Empresariales: Introducción al Derecho Privado) | |
| CONJUNTAMENTE CON DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES | |
| Sociología | |

b) Los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad o los realizados en Universidades europeas al amparo de los programas de la U.E., serán reconocidos, en su totalidad, con cargo a materias troncales, obligatorias, optativas o de libre elección, de acuerdo con las correspondientes directrices europeas y las resoluciones que, al respecto, dictamine la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada.